



Firmado digitalmente por:
GARCIA COBIAN CARDENAS
Carmen Rosa FAU 20477938882 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/10/2021 21:39:44-0500

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 169 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 de octubre de 2021

VISTO:

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por el Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 10 de setiembre de 2021, se designó entre otros, al señor Pablo Augusto Avellaneda Romani, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, el citado servidor ha presentado renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 137-2021-MIDAGRI y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia efectuada por el señor Pablo Augusto Avellaneda Romani, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 22 de octubre de 2021.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 23 de octubre de 2021, al señor **JUAN CARLOS GUERRERO OCHOA** en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
Econ. Rogelio Javier Huamani Carbajal
Director Ejecutivo